

FORMATO EIA-FEA-014

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE CABINAS Y
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CABINAS EN EL PALMAR”**

I. DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|--|
| FECHA: | 10 de enero de 2020 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | “MANTENIMIENTO DE CABINAS Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CABINAS EN EL PALMAR” |
| PROMOTOR: | PANAMÁ PARTNERS INTERNATIONAL S.A. |
| UBICACIÓN: | REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BASTIMENTO, LUGAR RED FROG |

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **PANAMÁ PARTNERS INTERNATIONAL S.A.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **SEBASTIAN ELIAS TORRES**, estadounidense portador del Pasaporte № **516889714**, propone realizar el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE CABINAS Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CABINAS EN EL PALMAR”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de agosto de 2019, la sociedad **PANAMÁ PARTNERS INTERNATIONAL S.A.**, a través de su **REPRESENTANTE LEGAL** el señor **SEBASTIAN ELIAS TORRES**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“MANTENIMIENTO DE CABINAS Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CABINAS EN EL PALMAR”**, ubicado en el corregimiento de Bastimentos (Red Frog), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **MAGDALENO ESCUDERO** y **EDUARDO RIVERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-177-2000** e **IAR-133-2000**, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de cuatro cabinas y un área de lobby en el Hotel Palmar Beach Lodge, que se ubica en una zona boscosa, también el mantenimiento de otras estructuras, cinco cabañas existentes, dos dormitorios y ocho carpas mismas que fueron construidas con un concepto conservacionista de bajo impacto. Las cinco cabañas y dos dormitorios, están elaborada de madera, con ventanas y techo de zinc. Alrededor de las cabañas se encuentran árboles que dan sombra ya que las cabañas fueron diseñadas para evitar la tala de árboles.

La propiedad donde se construirá el proyecto cuenta con una superficie de 6470 m² 60 dm² que el mismo tiene el código de ubicación 1003 y Folio Real № 30259242, en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Bastimento, lugar Red Frog según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

| PUNTO N° | Latitud | Longitud |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 370496.484 | 1032974.011 |
| 2 | 370544.847 | 1033055.586 |
| 3 | 370561.912 | 1033096.942 |
| 4 | 370603.025 | 1033081.272 |
| 5 | 370585.457 | 1033039.567 |
| 6 | 370561.873 | 1032997.832 |
| 7 | 370531.320 | 1032944.742 |

Que mediante **PROVEIDO DRBT-118-2111-19**, del 21 de noviembre de 2019, el MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**MANTENIMIENTO DE CABINAS Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CABINAS EN EL PALMAR**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de **verificación de coordenadas** recibido el 27 de noviembre de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indica un polígonos de 6459.5 m² aproximadamente, ubicado en Red Frog. Además se encuentra fuera de área protegida.

Que mediante el **Informe técnico de inspección N° IF-002B-19 DRBT-I-T-18-2019**, 21 de noviembre de 2019, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleva riesgos ambientales significativos; y se comprobó la ubicación del proyecto en campo.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, En el proyecto no se generarán olores molestos ni se generará ruido que afecte a la población. Los ríos y quebradas que se originan en las islas son de cauce corto y de poco caudal, cabe mencionar que dentro del proyecto no existe cuerpo de agua natural.

En cuanto al **ambiente biológico**, las especies de plantas identificadas (21 sp.), no se registró ninguna especie endémica dentro del área de influencia del proyecto, en cuanto a la fauna es escasa, en las áreas colindantes al mismo si se observa mayor diversidad de fauna, la cual estuvo representadas por 13 familias y 9 órdenes. En las áreas colindantes del proyecto se observó especies representativas con el orden passeriforme con cuatro familias perteneciente a cuatro especies: Tachycineta albilinea, Thraupis episcopus, Quiscalus mexicanus, Luscinia megarhynchos

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, fueron encuestadas 15 personas residentes de las comunidades del corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, donde El 33% de los entrevistados opina que el desarrollo de este proyecto SI afectaría el medio ambiente en tanto a la flora y fauna del lugar, el 67% opina que no afecta; el 24% de los encuestados respondió que SI se ve afectado por el proyecto, Y el 76% de los encuestados respondio que NO se ven afectados a la realizaciòn del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.

- D. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- E. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- F. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- G. Para el aprovechamiento de árboles maderables, solicitar el permiso de tala y/o aprovechamiento de los árboles ante MiAMBIENTE.
- H. Poseer un responsable ambiental para realizar rescate y / o reubicación de flora y fauna de los componentes que se presentaron en el EsIA.
- I. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada dos (2) meses en la etapa de construcción y uno (1) cada año en la etapa de operación. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en dos (2) ejemplares original y copia, dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE CABINAS Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CABINAS EN EL PALMAR**",□ presentado por el promotor **PANAMÁ PARTNERS INTERNATIONAL S.A.**

ING. YOARIS APARICIO

Jefe del la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

ING. DARLENYS VILLAREAL

Directora Regional